MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°57-2014- MDJN/A

Jesús Nazareno, 08 MAYO 2014

VISTO:

El Informe N° 11-2014-MDJN/GM, de fecha 28 de abril 2014, referente al permiso de operación, solicitado por el Gerente de la **Empresa de Transportes "ASPROMA TOURS" E. I. R. L.**el Señor Gerente Benjamín Quispe Huamán, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el numeral 1.2 del Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las Municipalidades Distritales serán las encargadas de otorgar las licencias (permiso de operación y certificado de habilitación vehicular)) para que las unidades moto taxis puedan circular de acuerdo a los planes que puedan establecer las Municipalidades Provinciales;

Que, los Artículos 1° (3.2) y 7° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Reglamento Nacional de Transporte de Servicio Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, faculta a las Municipalidades Distritales otorgar el permiso de operación a personas jurídicas; entendiéndose que, a las unidades vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado habilitación vehicular o tarjeta de circulación;

Que, el Artículo 157° del Decreto Supremo No. 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito, regula que los vehículos menores motorizados o no motorizados que presten el servicio público de transporte especial de pasajeros, solo pueden circular por las vías que señalen las autoridades competentes;

Que, el Artículo 6° del decreto Supremo ~~N°. 0~~55-2011-MTC, establece en el caso de servicios de transporte común entre dos distritos contiguos, las Municipalidades correspondientes deben establecer un régimen de gestión común. En caso de no establecerse dicho régimen correspondiente a la Municipalidad Provincial Fijar los términos de régimen común;

Que, con fecha 02 de Agosto del 2011, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 0227-2011-MDJN/A, en la que se determina que cada persona jurídica tendrá como mínimo cinco (5) unidades y como máximo cincuenta (50) unidades de mototaxis y a la vez aprueba el Reglamento Distrital De Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores en el distrito de Jesús Nazareno, Reglamento al que se ceñirán las unidades mototaxis de las empresas autorizadas por esta comuna Edil.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 052-2013-MDJN/A., se otorgó el permiso de operación a la **Empresa de Transportes ASPROMA TOURS E. I. R. L.** de fecha de 15 de Abril 2013, la renovación de permiso de operación, así como el Certificado d Habilitación Vehicular menor perteneciente a esta Empresa;

Que la **Empresa de Transportes ASPROMA TOURS E. I. R. L. Está reconocida por la municipalidad** Distrital de Jesús Nazareno con la Resolución de Alcaldía N° 052-2013-MDJN/A, y que al haberse vencido su permiso de operación el 15 de Abril del 2014, ha solicitado la renovación correspondiente mediante la solicitud con registro N° 1578 de fecha 24 de Marzo del 2014 adjuntando los requisitos exigidos en el TUPA y efectuando el pago correspondiente.

Que, con la resolución de alcaldía N° 034-2014-MDJN/A. se ha constituido la COMISIÓN EVALUADORA DE LA RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN DE MOTO TAXIS, encargada de la evaluación de los requisitos para otorgar el permiso de operación y/o renovación de las empresas de mototaxis en el Distrito de Jesús Nazareno, la comisión luego de la evaluación correspondiente Firman el acta de la reunión en señal de la conformidad dando opinión favorable de otorgar el permiso de operación a la **Empresa de Transportes ASPROMA TOURS E. I. R. L.;**

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de conformidad con la Ley de procedimiento Administrativo General N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR el Permiso de Operación a la **Empresa de Transportes ASPROMA TOURS E. I. R. L.**, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 055-2010-MTC, en la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno, por un período de un (01) año, a partir del 08 de Mayo de 2014 al 08 de Mayo de 2015, con cincuenta (50) afiliados que a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLACA	DIRECCIÓN
001	ARANGO HUAMANCUSI, Elizabeth	28289384	NP-6394	AA.HH. Señor de Huertos Mz. "B" Lot. 11
002	PACHECO QUISPE, Raúl	28267691	C6-7697	Jr. Guamán Poma de Ayala 162
003	HUAMAN POTOCINO, Johny	44705818	MS-4386	Asoc. Las Flores Mz-"Ñ" Lt-11
004	HUAMAN AUQUI, Aurelia	10029941	NG-18569	Asoc. Pocras Mz-W Lt-12
005	CONDORI CUBA, Fidel	41450864	C2 - 5602	Jr. Ciro Alegría N° 1065
006	LORENZO MALLQUI, Samuel	42289588	Y1-6351	Pueblo Libre Mz-D Lt-3
007	CUCHURI GAVILAN, Eliseo	44164741	9768-1B	Asoc. Inti Raymi Mz-B Lot- 04
008	MENDOZA BARRIENTOS, Blas	28235956	C5-1113	Urb. Los Licenciados Mz. E Lot. 10
009	SALAZAR DE LA CRUZ, Simeón	80009747	A5-7258	Av. Huáscar Huascaura S/N
010	GALVEZ RODRIGUEZ, Rayda	40464279	A1- 6423	Asc. Los artesanos Mz. "B" Lot. - 05
011	CORDOVA PILLACA, Rubén	42655939	2004-1A	Asc. Madre Covangonga Mz. "S2" Lot. - 06
012	LUYO DE LAURA, Yolanda	28211731	0024-6A	Jr. J. Espinoza 210 Urb. Santa Bertha

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170
jesusnazareno2013@outlook.com

013	CUBA CONDORI, Alejandro	42507621	C2-4826	Asc. Los Rosales Mz "IA" Lot 10
014	VILCHES AUQUI, Alberto	22296971	NG-17843	Asc. Nueva Esperanza Mz. "A" Lot. - 02
015	SOLIER FALCONI, Fany	74585747	MS-5229	Jr. Pachacutec A 140
016	RIVEROS BERROCAL, Mardonio	41251456	5141-1B	Asoc. Municipales 2 Etapa Mz. "G1" Lot. 7
017	FLORES LAURA, Ricardo	28297626	0290-1Y	Comunidad Ccurihuilca Chico
018	VILLALOBOS CONGA, Hilda	28299393	9299-2A	Asc. Señor de Huerto Mz. "B" Lt. - 02
019	FERNADEZ YUPANQUI, Teófila	10447661	NG-52261	Villa los Libertadores Mz. "R" Lt. - 09
020	BENAVENTE ZELA, Marcelino	28309395	B4-9444	AA.HH. 11 de Junio Mz. "E" Lt. - 14
021	CCAHUIN CCAHUIN, Fredy	70412070	Y1-6437	Asc. Barrios Altos S/N
022	CCONISLLASULCARAY, Edwin	44319916	MS-5262	Socos "Anexo Samana"
023	CARDENAS VELASQUE, Luciana	28275198	MG-42941	Asc. Wari Mz. "B" Lt. - 01
024	CCAHUIN QUISPE, Oscar	41728251	A6-8206	Comunidad Quiturara Huamanguilla
025	BAUTISTA RAMIREZ, Dionicio	28304994	Y1-6102	Psj. Las Casuarinas Mz. "F" Lt. - 02
026	SULCA VARGAS, Cancio	28268311	NG-45367	Asoc. 11 de Junio Mz. "E" Lt. - 20
027	CHAHUARA VIGO, Roberto M.	06892363	NG-67727	Jr. Maravillas N° 262
028	PEREZ YUCRA , Ida	46046488	MS-3371	Jr. J. Ortiz Vergara Mz. "G" Lt. - 07 Enace
029	LONASCO MENDOZA, Miriam	42737368	MS-3633	Jr. Ciro Alegría N° 516
030	ROJAS LUYO, Edinaldo	42616168	3467-1Y	Totorilla Jesús Nazareno
031	LAURA BAJALQUI, Jorge	41819804	MS-4946	Barrio Totora Mz. "G" Lt. - 03
032	CRUZ QUISPE, Héctor L.	47959126	C4-8838	Torohuichccana Barrio Miraflores Mz. "A"
033	CONDORI CUBA, Mariano	28312565	C6-5850	Asc. Cristo Agonia Mz. "P" Lt. - 05
034	ORTIZ CCONISLLA, Evangelina	70794825	NG-52562	Barrio Samana Socos
035	MEDINA VEGA, Zósimo	28243311	Y1-7476	AA.HH. Covadonga Mz "Q" Lt. 16
036	LIZANA MISARAYME, Sabino	28312529	5767-4A	Asc. Pueblo Libre MZ "A" Lt.05
037	QUISPE QUISPE, Max Antonio	70755757	Y1-8213	Asc Sector Publico Mz "N" Lt. 04
038	SANCHEZ YAROS, Serapio	28703632	Y1-7358	Jr. Porvenir S/N
039	OCHOA POMA, Lidia	80008074	W1-8576	Asc. Los angeles de puca pueblo libre S/N
040	LIZANA HUAMANYALLI, Eyudes	44358704	1149-7A	Barrio Cuchipampa Mz "U" Lt. 03
041	GUTIERREZ PALOMINO, Gaudencio	40514445	Y1-8541	Jr. Morro de Arica N° 205
042	MELGAR RODRIGUEZ EDWIN	45251607	C1-2739	Asoc. Fermin Asparet Mz "V" Lt. 10
043	GUTIERREZ PALOMINO, Narce	42091267	W1-8042	Asc. Jesus Nazareno Mz "A" Lt. 10
044	PALOMINO VARGAS, Rubén W.	28315584	7720-7A	Anexo Totorillas S/N
045	BARBOZA MENDOZA , Herminio	46046488	A7-7613	Asc. San Carlos MZ "C" Lt. 4

046	ANTONIO PARIONA, Elena	40675449	NG-60955	Jr. Tunales Mz. "A" Lt.5
047	TENORIO TACO, Judith	28299724	NP-4669	Av. Maravillas N° 262
048	ORE HERRERAS, Clementina	23969663	Y1-6527	Asc. Sarita Colonia Mz "K" Lt. 16
049	GOMEZ TENORIO, Gilber O.	44291392	A7-6122	Av. Los Morochucos s/n
050	SACSARA SAEZ, Mario	41822697	Y1-6506	Anexo Accocapillapata

ARTICULO SEGUNDO.- La **Empresa de Transportes "ASPROMA TOURS" E.I.R.L.** cumplirá estrictamente con el Reglamento de Moto Taxis y otras disposiciones emanadas por la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, así como las Normas Nacionales. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la entrega del Certificado de Habilitación Vehicular a las unidades vehiculares menores, moto taxis, pertenecientes o afiliadas a la **Empresa de Transportes "ASPROMA TOURS" E.I.R.L.,** a partir de la emisión del presente acto resolutivo, conforme lo establece el TUPA, y cuya identificación se anexa a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 052-2013-MDJN/A, a partir de la emisión del presente acto resolutivo.

ARTICULO QUINTO.-TRANSCRIBIR el presente Acto Administrativo al representante de la **Empresa de Transportes "ASPROMA TOURS" E.I.R.L.**; a la Policía Nacional del Perú-Tránsito y a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Promoción Social de la Municipalidad de Jesús Nazareno, con formalidades establecidos por Ley 27444, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA